



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2023-MDLP/AL

La Perla, 28 de Diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 83-2023-MDLP de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de La Perla; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución del Perú y el artículo 42°, literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales mediante Acuerdo de Concejo, conforme al numeral 31.3° del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2024, se aprobó el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2024 por el monto de S/. 240,806,216,645.00 (Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Seis Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 soles) que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos de gobiernos nacionales, gobiernos regionales gobiernos locales agrupados en el gobierno central, y las instancias descentralizadas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 83-2023-MDLP de fecha 28 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Perla, ingresos y gastos ascendente a la suma de S/. 52,129,152.00 soles (Cincuenta y Dos Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Dos y 00/100 soles), incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley N° 31953;

Que, el citado Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024 y debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía;

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 30° Y 31° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 – DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Perla, ascendente a de S/. 52,129,152.00 soles (Cincuenta y Dos Millones Ciento Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Dos y 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2024 de acuerdo al Cuadro N° 01:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2023-MDLP/AL

La Perla, 28 de Diciembre del 2023

CLASIFICACION POR GENERICA DE GASTO

GENERICA	GASTOS PRESUPUESTARIOS	PIA	%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,715,719.00	41.66%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,069,595.00	2.05%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	26,044,938.00	49.96%
2.5	OTROS GASTOS	326,713.00	0.63%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,972,187.00	5.70%
		52,129,152.00	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Perla, promulgado en el artículo precedente, se estima por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al Cuadro N° 02:

CLASIFICACION POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO

Rubro	PIA	%
00: RECURSOS ORDINARIOS	700,679.00	1.34%
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,705,936.00	7.11%
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	8,067,361.00	15.48%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,215,968.00	10.01%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	34,439,208.00	66.07%
	52,129,152.00	100.00%



ARTÍCULO TERCERO. – **APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Perla, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el cumplimiento de la presente Resolución y disponer la notificación del presente a las instancias pertinentes: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público; remitiendo copia a los referidos organismos señalados en el artículo 31°, numeral 4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE